CONTRATO PARA LA CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y LA CALLE ALBERDI (TRES CUADRAS)

En la ciudad de Coronel Bogado, a los _29_ días del mes de _junio_ del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR F. CESPEDES FLORES y refrendado por el SECRETARIO MUNICIPAL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR**, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1218178-1**, representada en este acto por el **Sr. Felipe G. Sosa**, domiciliado en ésta ciudad, con **Cédula de Identidad N°1218178**, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y LA CALLE ALBERDI (TRES CUADRAS),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos de construcción conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el **CONCURSO DE OFERTAS 04/2012 PARA LA CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y LA CALLE ALBERDI (TRES CUADRAS),** adjudicado por **Resolución Nº565/2012** de fecha 31 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº** _46_ **/2012** de fecha _27_ de _junio_ de 2012 dictada por la Junta Municipal que aprueba la Adjudicación de la Intendencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente Contrato y sus anexos.
(b) Especificaciones Técnicas.
(c) Planilla de Oferta.

3. PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Queda establecido que el monto total de la Obra que forma parte de este contrato y de acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** asciende a la suma de **Gs. 117.415.200.- (Guaraníes ciento diez y siete millones cuatrocientos quince mil doscientos).**----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

JUNTA MUNICIPAL 27 Lic. Nadia E. Casella

4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Los trabajos que el CONTRATISTA se obliga a realizar, se hallan descriptos en las Especificaciones Técnicas planos entregados por el Arquitecto del Dto. de Planificación, adjunta al Pliego de Bases y Condiciones y la planilla de oferta presentada por el CONTRATISTA.----------

5. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: Anticipo 30% (treinta por ciento) a la firma del contrato, y contra presentación de Garantía de Anticipo, el saldo será abonado conforme al avance de las obras, previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección de Obras y la Fiscalización. Las certificaciones parciales se realizarán cada quince días.----------

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Fondo de Reparo: de todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, la **MUNICIPALIDAD** descontará una cantidad igual al 5% (cinco por ciento) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.----------
Garantía de Anticipo: por el 100% (cien por ciento) del valor de la entrega en concepto de anticipo.
Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.----------

7. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el contratista no diera cumplimiento al plazo de entrega, establecido en la carta invitación LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO procederá al cobro de una multa por incumplimiento de plazo de entrega. **La multa corresponderá al 1 (UNO) por mil** del monto total adjudicado por cada día de atraso hasta alcanzar el 30 (TREINTA) por mil del monto total del Contrato, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial.----------

8. PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse dentro de los 3 días siguientes, una vez firmada el contrato y deberá terminarse totalmente en 120 días hábiles, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados y comprobables no imputables al CONTRATISTA.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL 28

9. PERSONAL Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la obra un personal experimentado y en número suficiente para la ejecución de los trabajos que le encomienda.----------
La mano de obra empleada por **EL CONTRATISTA** deberá ser como mínimo **70%** personal domiciliada en el territorio de éste Municipio; según lo dispuesto en el Decreto **4008/2010**.----------
EL CONTRATISTA no empleará en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 125** del Código del Trabajo, el **Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05** que reglamenta la **Ley 1657/01**.-----
---
EL CONTRATISTA, ha comunicado a la **MUNICIPALIDAD** el nombre de su representante técnico: **Arq. Marcelo Allende** y ha presentado el curriculum vitae del mismo para su aceptación.-

10. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA, LIBRO DIARIO DE OBRA, INFORMACIONES.

Antes del inicio de la Obra, **LA MUNICIPALIDAD** notificará al **CONTRATISTA** el nombramiento de la persona que ha designado en carácter de Fiscal de Obra, quien tendrá a su cargo la inspección del trabajo para verificar si este se ajusta a los términos del contrato y a los documentos que lo integran.-
El Fiscal de Obra tiene autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por **LA MUNICIPALIDAD**, está así mismo autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos, cuando en su juicio tal interrupción fuere necesario para garantizar su correcta ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir todas y cada una de las ordenes e instrucciones dadas por el Fiscal de Obra en el ejercicio de sus funciones.----------
A los efectos de la Fiscalización se habilitará un Libro Diario de Obra. En dicho libro, el Fiscal de Obra dejará constancia del control de los trabajos, de acuerdo a los planos, las especificaciones técnicas y cronograma, las paralizaciones que puedan sufrir las labores indicando las causas y demás circunstancias tales como los días de lluvias. Se anotará además, las ordenes impartidas por el Fiscal de Obra, así como las respuestas, los pedidos y las observaciones del **CONTRATISTA.**------
EL CONTRATISTA deberá proveer al Fiscal de Obra, cuando este lo requiera, **-INFORMACION COMPLETA SOBRE EL PERSONAL EMPLEADO-**, herramientas, equipos, materiales e instrumentos usados en el trabajo.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2051/03** y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendente

JUNTA MUNICIPAL 99

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría

Lic. Pablo Soley Sotomayor
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia

Sr. Héctor F. Céspedes F.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Gregorio Vera
CONTRATISTA

.....